

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES

0361

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(25 JUL 2025)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 1º del Decreto No. 1338 de 2015; artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida de la señora YEIMY ANGÉLICA SILVA NOVOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.831.009, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, de la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con las normas legales vigentes y el manual de Funciones y Competencias de la entidad.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter ordinario a la señora YEIMY ANGÉLICA SILVA NOVOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.831.009, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, de la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes. Lo anterior, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

0361

RESOLUCIÓN DM No.

DE

25 JUL 2025

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución “**Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario**”

Artículo 2.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 de 2025.

Artículo 3.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a la señora YEIMY ANGÉLICA SILVA NOVOA, al jefe inmediato y al equipo de nomina del Grupo de Gestión Humana.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25 JUL 2025



YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Santiago Gómez Montoya – Asesor Grupo de Gestión Humana 

Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual – Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana 
Angie Tatiana Segura Ortiz – Contratista Secretaría General 
Jorge Enrique Ortiz Blanco – Asesor Secretaría General 

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer – Coordinadora Grupo de Gestión Humana 
Oscar Javier Fónseca Gómez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargado de las funciones Secretario General.